



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2012-MDS-CM

Sayán, 21 de Junio de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 049-2012-GRL-DRA/AAHH-OAS ingresado con Expediente Administrativo N° G-03376-8-12 de fecha 15 de Mayo de 2012, a través del cual el Sr. Eduardo Robles Tello – Jefe (e) de la Oficina Agraria Sayán, solicita la renovación del Convenio de Cesión de Uso del Inmueble para la Agencia Agraria Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 067-2011-CM/MDS de fecha 20 de Junio de 2012, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Sayán aprobó el Convenio de cesión en Uso del Inmueble del Local Oficina Agraria Sayán, que fuera suscrito entre la Agencia Agraria de Huacho y la Municipalidad Distrital de Sayán, en fecha 23 de Junio de 2011.

Que, mediante documento del exordio, el Sr. Eduardo Robles Tello – Jefe (e) de la Oficina Agraria Sayán, señala que al culminar la vigencia del Convenio de Cesión en Uso del local donde viene funcionando la Oficina Agraria, en el presente mes de Junio, solicita la renovación del citado convenio, a fin de seguir atendiendo a los productores del ámbito de la jurisdicción y cumplir con las metas programadas a mediano y largo plazo.

Que, de conformidad a la Cláusula Cuarta del citado convenio "El Conductor" se compromete a mantener las instalaciones del inmueble en perfecto estado de conservación realizando el mantenimiento respectivo. Asimismo, se compromete a efectuar los pagos del servicio de agua potable, energía eléctrica y arbitrios municipales en forma puntual.

Que, a través de Oficio N° 054-2012-GM-MDS de fecha 31 de Mayo de 2012, la Gerencia Municipal del Distrito de Sayán comunica a la Agencia Agraria Sayán que mediante Informe N° 078-2012-MDS/GATyR de fecha 29 de Mayo de 2012, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas emite el estrado de cuenta Corriente Tributaria, resumido asciende a la suma de S/. 3,600.00 correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Asimismo, la Sub Gerencia de Logística mediante Informe N° 186-2012-SGL-MDS señala que la deuda asciende a S/. 2,213.00, por consumo de energía eléctrica.

Que, mediante Oficio N° 062-2012-GRL-DRA/AAH-OAS ingresado con Expediente Administrativo N° G-03376-23-12 de fecha 14 de Junio de 2012, el Jefe (e) de la Oficina Agraria Sayán, solicita tiempo prudencial para la solución de la deuda de arbitrios y energía eléctrica – Oficina Agraria Sayán.

Que, mediante Informe legal N° 110-2012-OAJ/MDS de fecha 21 de Junio de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable que mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se autorice al titular del pliego la suscripción de la renovación del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Sayán sobre la Cesión en uso del Inmueble para la Agencia Agraria de Sayán, debiéndose de agregar al citado convenio las cláusulas pertinentes a fin de exigir el cumplimiento de las obligaciones aún sostenidas por parte de la citada agencia agraria.

Que, puesto a consideración del pleno de sesión de sesión de concejo, los Regidores señalan que considerando el monto de la deuda y el tiempo transcurrido, se debe de incluir una cláusula a través del cual se establezca el plazo de 60 días de suscrito el convenio para que la Agencia Agraria cumpla con efectuar el pago de la deuda que tiene a la fecha de vencimiento del convenio que se va a renovar, caso contrario el la renovación del convenio será declara nulo automáticamente a vencimiento del plazo otorgado.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2012-MDS-CM

II...

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente punto de agenda, autorizan su atención, por tanto;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego la suscripción de la renovación del Convenio de Cesión de Uso del Inmueble para la Agencia Agraria de Sayán, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Sayán y el Director de la Agencia Agraria – Huacho, debiéndose de incluir una cláusula a través del cual se establezca el plazo de 60 días de suscrito el convenio para que la Agencia Agraria cumpla con efectuar el pago de la deuda contraída en marco al convenio materia de renovación, caso contrario la renovación del convenio será declarado nulo automáticamente a vencimiento del plazo otorgado

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Sub Gerencia de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE